LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO ABOGADA ME PERMITO

CERTIFICAR QUE

Revisados los soportes para la vinculación contractual **ANDRES FELIPE ESPINOSA ROCHA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.006.508.212** de Florencia, Caquetá, que de forma autónoma e independiente desarrolle el siguiente objeto EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A PRESTAR PERSONALMENTE LOS SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN LA E.S.E EL HOSPITAL MALVINAS HÉCTOR OROZCO OROZCO, EN LOS SERVICIOS ASISTENCIALES EN SALUD, A TRAVÉS DE SUS PROPIOS MEDIOS, DE MANERA AUTÓNOMA INDEPENDIENTE Y SIN SUBORDINACIÓN ALGUNA.
El estudio previo cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo No. 013 del 13 de octubre de 2024 y la Resolución No. 249 del 08 de noviembre de 2024.

Cuenta con los documentos que, como **persona natural,** se exigen en la institución para la contratación.

Se expide a los dos (02) días del mes de octubre de 2026.

MARIA EUGENIA LOPEZ CAMACHO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO ABOGADA (E) RESOLUCION NO. 134 DEL 1 DE OCTUBRE DE 2026

Proyectó	Marimar Agamez Martinez	Abogado Contratista - Contratación	M. A.